

Bogotá. 25 de abril de 2016

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Ciudad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2016

Asunto: Respuesta a la solicitud de subsanación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y encontrándonos dentro del término para hacerlo, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de subsanación emitida por la ANI en los siguientes términos:

La entidad manifiesta lo siguiente:

“Los consorciados IVICSA S.A.S. y C&M CONSULTORES S.A., deben aportar el R.U.P (vigente y en firme) o documentación idónea, que permita evidenciar que cumplió con el deber legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, toda vez que no se tiene la certeza de que a la fecha de cierre del proceso, es decir el 12 de abril de 2016, no hayan cesados los efectos del R.U.P del proponente, pues de conformidad a la norma anteriormente mencionada, el proponente al quinto (5) día hábil, debió presentar la documentación a la cámara de comercio, con el fin de que no cesaran los efectos de su Registro Único de Proponentes, a partir del sexto (6) día hábil de abril, es decir, del 08 de abril de 2016. (Subrayado fuera de texto).

Por tal motivo, no se puede evidenciar si para la fecha de cierre del presente proceso, la cual fue el 12 de abril de 2016, el proponente, tenía su R.U.P vigente; en ese sentido el proponente no cumple con lo consagrado en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones.”

Por lo anterior y para evidenciar que las sociedades integrantes del Consorcio que represento realizaron la renovación dentro del término legal para hacerlo según artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, demostrando de esta manera que los efectos del Registro Único de Proponentes no cesaron en ningún sentido; anexamos al presente documento los soportes del trámite de renovación como documento idóneo según lo solicitado, el cual demuestra que las fechas en las que se efectuaron dichos tramites de renovación son anteriores a la fecha máxima legal (8 de abril de 2016) y al cierre del proceso (12 de abril de 2016), realizado por **IVICSA S.A.S.** el día 22 de marzo de 2016 y por **C&M CONSULTORES S.A.** el día 06 de abril de 2016

Sin perjuicio de la anterior la situación de los proponentes puede comprobarse en el sitio de la Cámara de comercio, con el número de tramite indicado en el soporte de renovación anexado al presente documento, toda vez que la plataforma indica el estado del trámite y el historial detallado de cada una de las actuaciones que este procedimiento ha presentado.

Por las razones expuestas y comprobada la renovación dentro de los plazos establecidos en los preceptos legales consagrados en el **artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015** como lo solicita la entidad, hecho que genera el no cese los efectos del RUP de las sociedades que integran el **CONSORCIO FERRODESARROLLO**, comprobando de manera eficiente que los integrantes del consorcio estaban plenamente facultadas para presentar propuesta para el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2016** toda vez que a la fecha de cierre las mismas contaban con el RUP vigente y en firme, y que a su vez cumplieron con el deber legal de realizar su renovación dentro del término legal para hacerlo; solicitamos a la entidad asignar al **PROPONENTE 16 CONSORCIO FERRODESARROLLO** la calificación de cumple en los aspectos **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, **“CAPACIDAD FINANCIERA”** y **“EXPERIENCIA GENERAL”**, ya que por medio del presente escrito se subsana los requerimientos manifestados en los términos indicados por la entidad.

Atentamente.



MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ

Representante

CONSORCIO FERRODESARROLLO

CE 410898

Anexos dos (2) folios:

1. Desprendible de la Cámara de Comercio de Bogotá en el que se certifica el trámite de renovación del Registro Único de proponentes de la firma C&M CONSULTORES S.A.
2. Desprendible de la Cámara de Comercio de Bogotá en el que se certifica el trámite de renovación del Registro Único de proponentes de la firma IVICSA S.A.S.

AUTO #1

Texturado



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

FECHA: 2016/04/06 OPERACION : 02NFT0406035
HORA : 10:43:58 RECIBO NO.: R049295948

MATRICULA: 00964551 - C & M CONSULTORES SA

NOMBRE : C & M CONSULTORES SA

N.I.T. : 8300614741

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : TC

MASTERCARD - EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROponente	\$*****461,000.00
TOTAL PAGADO		\$*****461,000.00

***** IMPORTANTE *****

EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO O COMUNÍQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

1600157294

CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

FECHA: 2016/03/22 OPERACION : 02KR20322131
HORA : 17:55:16 RECIBO NO.: R048983197

MATRICULA: 02517566 - IVICSA SAS

NOMBRE : IVICSA SAS
N.I.T. : 9007903427
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : TD - MAESTRO

CANT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROponente	\$*****461,000.00
TOTAL PAGADO		\$*****461,000.00

***** IMPORTANTE *****
EL NÚMERO DE FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS
PRESENTADOS ESTA SUJETO A VALIDACIÓN
PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE CONSULTE
EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
O COMUNIQUESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY
CON NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA
AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS)
NÚMERO(S) DE T R Á M I T E (S):

1600122377

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

R-906